

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 175-2018-DFIIE.- Bellavista, 18 de junio de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1601-2018-DFIIE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 30 de abril de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 082-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 31 de mayo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **GONZALES VILCA DENNIS JESÚS**; y el egresado **MONTOYA TANABE ALONSO JESÚS** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **“ANÁLISIS TEORICO DE ENERGIA DE FUSION, ALTERNATIVA SUSTENTABLE PARA LA DEMANDA ELECTRICA 2018 A 2026 – PERU”**, así como la designación oficial del **Mg. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** como asesor.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 18 de mayo de 2018, el bachiller **GONZALES VILCA DENNIS JESÚS**; y el egresado **MONTOYA TANABE ALONSO JESÚS** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“ANÁLISIS TEORICO DE ENERGIA DE FUSION, ALTERNATIVA SUSTENTABLE PARA LA DEMANDA ELECTRICA 2018 A 2026 – PERU”**, así como la designación oficial del **Mg. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 038-2018-CDUIFIEE**, de fecha 30 de mayo de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **“ANÁLISIS TEORICO DE ENERGIA DE FUSION, ALTERNATIVA SUSTENTABLE PARA LA DEMANDA ELECTRICA 2018 A 2026 – PERU”** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario); Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Vocal); y, Mg. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas (Suplente).

Que, con **Proveído N° 1601-2018-DFIIE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 30 de abril de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 082-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 31 de mayo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **GONZALES VILCA DENNIS JESÚS**; y el egresado **MONTOYA TANABE ALONSO JESÚS** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **“ANÁLISIS TEORICO DE ENERGIA DE FUSION, ALTERNATIVA SUSTENTABLE PARA LA DEMANDA ELECTRICA 2018 A 2026 – PERU”**, así como la designación oficial del **Mg. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“ANÁLISIS TEORICO DE ENERGIA DE FUSION, ALTERNATIVA SUSTENTABLE PARA LA DEMANDA ELECTRICA 2018 A 2026 – PERU”**, presentado por el bachiller **GONZALES VILCA DENNIS JESÚS**; y el egresado **MONTOYA TANABE ALONSO JESÚS** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

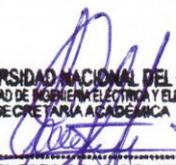
Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ	PRESIDENTE
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	SECRETARIO
Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE	VOCAL
Mg. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD1752018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR  
DECANO